

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 3612338

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7398
05 MAR 2013
SANTIAGO
TOTALMENTE TRAMITADO

23 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE.

VISTO : estos antecedentes; lo
solicitado por la extranjera a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución
Exenta Nº 93255 de fecha 06 de Septiembre de 2012 de
este Ministerio, se rechazó la solicitud de
Permanencia Definitiva de Doña Elaine DUARTE SILVEIRA
RUN: 23.674.942-8 otorgándose visación de Residente
Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 16
de Noviembre de 2012 presentó solicitud de reconsideración
en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de
Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista
ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución, ya
indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera: Doña Elaine DUARTE SILVEIRA RUN: 23.674.942-8; con fecha 16 de Noviembre de 2012, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 93255 de fecha 06 de Septiembre de 2012.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de TAMARUGAL; y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MORRIGO URBELA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

SALUDA A UD.

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN